



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 4 de abril de 2024
P.I.E. N° 433/2023-2024



Señora:
Mariel Denise Marín Morales
PRESIDENTA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI.
Beni. -

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si la Asamblea Legislativa Departamental del Beni (ALDB) realizó la fiscalización sobre las razones técnicas y legales, del por qué no se ha cancelado a la Empresa Multiservicios JIBENISA, con representante legal de nombre Isabel Monje Romero, las planillas de avance 3 y 4 del Proyecto “Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín” con contrato signado SGPVD/OBRAS N° 001/2022, y con acta de Recepción Definitiva debidamente firmada en fecha 12 de mayo de 2023 en el municipio de Guayaramerín, por parte de la administración del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, según documentación adjunta. --- 2. Informe, si la ALDB en sus actos de fiscalización, conoció si el Gobierno Autónomo Departamental del Beni, por intermedio de la institución dependiente como la Sub Gobernación de la Provincia Vaca Díez u otra, ha recibido solicitudes reiteradas desde la gestión 2023 por parte de la Empresa Multiservicios JIBENISA, para la cancelación de las Planillas de Avance N° 3 y N° 4 del Proyecto “Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín”, con contrato signado SGPVD/OBRAS N° 001/2022 y con acta de Recepción Definitiva debidamente firmada en fecha 12 de mayo de 2023 en el Municipio de Guayaramerín; informe qué acciones asumió la Asamblea para exigir la cancelación del proyecto concluido al Ejecutivo departamental. - -- 3. Informe, si la ALDB en su fiscalización, conoció por qué razón, técnica y legal no se cancela a la Empresa Multiservicios JIBENISA, la retención del 7% de buena ejecución de cada planilla del Proyecto “Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín”, con contrato signado SGPVD/OBRAS N° 001/2022 y con acta de Recepción Definitiva debidamente firmada en fecha 12 de mayo de 2023, en el Municipio de Guayaramerín. --- 4. Informe, si la ALDB en su fiscalización conoció por qué razón técnica y legal, la Gobernación de Departamento del Beni no ha transferido los montos económicos correspondientes para la cancelación del Proyecto “Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín”, con contrato signado SGPVD/OBRAS N° 001/2022 y con acta de Recepción Definitiva debidamente firmada en fecha 12 de mayo de 2023, desembolso que debió ser realizado el año 2023 a la Libreta N° 0090452002 (20-220) Sub Gobernación de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Provincia Vaca Díez, para la cancelación y cierre definitivo del proyecto señalado. --- **5.** Informe si la ALDB en su fiscalización, indagó sobre qué sucedió con los recursos económicos inscritos en el Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Beni 2023, para la cancelación del Proyecto "Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín" con contrato signado SGPVD/OBRAS N° 001/2022 y con acta de Recepción Definitiva debidamente firmada en fecha 12 de mayo de 2023. --- **6.** Informe, si la Asamblea Departamental del Beni, conoce si los recursos económicos para la cancelación de las planillas 3 y 4 respectivamente, así como de la devolución de la retención del 7% de buena ejecución del Proyecto "Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín", fueron inscritos en el presupuesto de la Gobernación para la gestión 2024 y si existe fecha determinada para la liquidación definitiva de lo adeudado a la Empresa, que ya ejecutó y concluyó los trabajos en mayo de 2023. --- **7.** Informe, si la ALDB en sus acciones de fiscalización, conoció si el Proyecto "Construcción Unidad Educativa Cachuela Mamoré Municipio de Guayaramerín" cuenta con Certificación Presupuestaria, que garantizan los recursos económicos para la cancelación del proyecto ya ejecutado con presupuesto consignado en la Categoría Programática 410 09080038900000 000, Fuente de Financiamiento 20/220 y Partida Presupuestaria 42230 y 42240 sobre el proyecto de referencia".

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL